

Conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y como se desconoce información sobre el destinatario, se fija el presente aviso con copia de AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA PAC-DR-21- 93583 de 30/MARZO/2022 en un lugar de acceso público de la empresa PACARIBE S.A. E.S.P. por el término de cinco Días.

Motivo: Negación de recepción de respuesta

Usuario: WILLIAM TORRES



**PACARIBE**  
S.A. E.S.P.

Se fija el: 11/ ABRIL / 2022

Se retira el: 19/ ABRIL / 2022

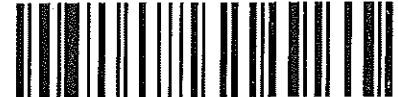
La presente notificación se considera surtida el día: 20 / ABRIL / 2022



COLVANES SAS. NIT 800.165.308-4  
Principio: Carrera 89 # 17B-10 Bogotá  
Atención al usuario (5) 6438490  
www.envia.co

Lic.Mín. Transporte 0080 de marzo 14/2000  
Lic.Mínimo 001368 del 4/6/2020  
Verificada y Controlada por MinTIC  
CIU 4923 Transporte de Mercancía  
CIU 5320 Mensajería Expresa

D.E 83



CREDITO 834011713143

CUFE  
Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020  
Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC GENERACION/ADMISION 07/04/2022 08:32		ORIGEN: CARTAGENA		DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR		REG.DESTINO: CARTAGENA		CITA ENTREGA:	
REMITENTE: PACARIBE SA ESP010401		CENTRO DE COSTO 010401		UNIDADES 1		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RP: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino	
DIRECCION: ALPES TRANSVERSAL 73 # 311-140		PESO (gramos) 1000		PESO VOL 1		Desconocido No.31		INTENTO DE ENTREGA	
TEL: 3012917329		CEDULA/TI/T NIT 800074102-5		PESO A COBRAR(Kg) 1		Rehusado No.44		1 D: M: A: H: M:	
PARA WILLIAM TORRES		COD. POSTAL ORIGEN E30005450		VALOR DECLARADO 10000		No Reside No.35		2 D: M: A: H: M:	
AUTONORTE KILOMETRO 27 ENCENILLOS DE SINDAMANOY CASA 15		CUENTA: 83-001-0001247		VAL SERV ME 0		No Reclamado No.40		F: M:	
TEL 31536448		CEDULA/TI/T NIT		FLETE VARIABLE 0		Dir. errada No.34		F: M:	
NOTAS 93583		COD. POSTAL		OTROS 0		Otros (Nov Operativa/cerrado)		F: M:	
Nombre CC.Remitente		RECIBE LOS SABADOS: SI		TOTAL FLETE 0		Fecha estimada de entrega: 08/04/2022		D: M: A: H: M:	
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA		CARTAPORTE NO		Fecha de devolución al remitente		D: M: A: H: M:	
						Observaciones en la entrega:		D: M: A: H: M:	
						Guía complementaria de devolución		D: M: A: H: M:	
						Recibi a satisfaccion / Nombre, CC y Sello Destinatario		D: M: A: H: M:	

El usuario de la empresa garantiza que tuvo conocimiento del contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de COLVANES SAS y en las cartonas OBRERAS en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido el usuario acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitirse a la cuenta por correo electrónico al PQR (1)7519579.

RECIBIENDO:

FC0201



## AVISO DE NOTIFICACIÓN

PACARIBE S.A. E.S.P., en cumplimiento del Artículo 69 del Código Contencioso Administrativo comunica la respuesta a su petición:

USUARIO: **WILLIAM TORRES**  
Radicado: 93583  
Fecha: 22 de marzo de 2022

Por lo anterior se anexa la comunicación de respuesta a su petición con No. PAC-DR-22-2- 93583 emitida por PACARIBE S.A. E.S.P. el día 30 de marzo de 2022, contra la cual proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación en un mismo escrito ante el Gerente General de PACARIBE S.A. E.S.P. los cuales deberán presentarse en la empresa, debidamente motivados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación al correo atencionalcliente@pacaribe.com.

Al día siguiente de entregado el presente aviso se considerará notificada la decisión.

Cartagena, 7 de abril de 2022

**ANA MARÍA CHACÓN ANGULO**  
Coordinadora de servicio al cliente  
PACARIBE S.A. E.S.P.

CONSTANCIA: Esta notificación se considerará surtida el día \_\_\_\_\_

NOMBRE Y APELLIDO DE QUIEN RECIBE: \_\_\_\_\_

FIRMA DE QUIEN RECIBE: \_\_\_\_\_ CC. No. \_\_\_\_\_



**PACARIBE**  
S.A. E.S.P.

Cartagena de Indias, 30 de marzo de 2022

PAC-DR-22-2- 93583

Señor(a)

**WILLIAM TORRES**

Dirección de Notificación: Autonorte km 27 encenillos de Síndamanoy Casa 15

Teléfono: 315 364 4846

CARTAGENA-BOLIVAR.

**Asunto: Respuesta a solicitud N° 93583**

**Póliza: 546067**

Respetado(a) Señor(a) WILLIAM TORRES

Respetado usuario, queremos agradecerle por darnos la confianza de ser su prestador del servicio de aseo, cumpliendo con sus expectativas, ya que es nuestra única y verdadera filosofía de trabajo, transmitir a nuestros usuarios los mejores valores con calidad en cada una de nuestras actividades.

Con el objeto de dar respuesta a su solicitud del asunto, en la que solicita Reporto que el apartamento se encuentra desocupado, dando cumplimiento a la Resolución 720 de 2015, nos permitimos informar lo siguiente:

Concede tarifa por predio desocupado	Si
Cuentas contrato a las que se le concede la tarifa	546067
Periodos de facturación a los que se le concede la tarifa por predio desocupado	MARZO, ABRIL Y MAYO 2022
Cuando se verá reflejado el ajuste en la factura	MARZO 2022

Lo anterior, teniendo en cuenta la factura de Energía con consumo menor a 50 kW/h o factura de Acueducto con consumo de 0 metros cúbicos o la visita realizada en donde se constató la desocupación del inmueble.

Se informa que el servicio de aseo consiste en la recolección de los residuos sólidos, así como los componentes de: el transporte, el barrido y la limpieza de las áreas y vías públicas, la transferencia, el tratamiento, aprovechamiento y disposición final de los residuos; razón por la cual, así el predio no presente desechos sólidos para su recolección, se beneficia de los demás componentes del servicio que por su continuidad no dejan de prestarse al inmueble y que hacen parte de la facturación que se hace al mismo.

Se aclara que la tarifa por predio desocupado consiste en el cobro del cargo fijo y del cargo variable para las toneladas de barrido y limpieza urbana, lo que significa que, en todo caso, el usuario recibirá una factura con el valor correspondiente a estos servicios prestados. Esta empresa operadora del servicio ordinario de aseo, por expreso mandato legal, no puede exonerar en el pago del servicio a ninguna persona natural o jurídica, conforme lo estipula la Ley 142 de 1994. Art. 99.9. "...En consecuencia y con el fin de cumplir cabalmente con los principios de solidaridad y redistribución no existirá exoneración en el pago de los servicios de que trata esta ley para ninguna persona natural o jurídica...".

Se explica que la Resolución 720 de 2015 de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico dispone:

**ARTÍCULO 45.** Inmuebles desocupados. A los inmuebles que acrediten estar desocupados se les aplicará la tarifa final por suscriptor establecida en el ARTÍCULO 39 de la presente resolución, considerando una cantidad correspondiente de toneladas presentadas para recolección igual a cero en las siguientes variables:

PACARIBE S.A. E.S.P. NIT. 900.074.102-5

Los Alpes Transversal 73 No. 311 - 140

Teléfono: 6455480 - 6455481 - 6455482

Email: atencionalcliente@pacaribe.com

Cartagena de Indias - Colombia



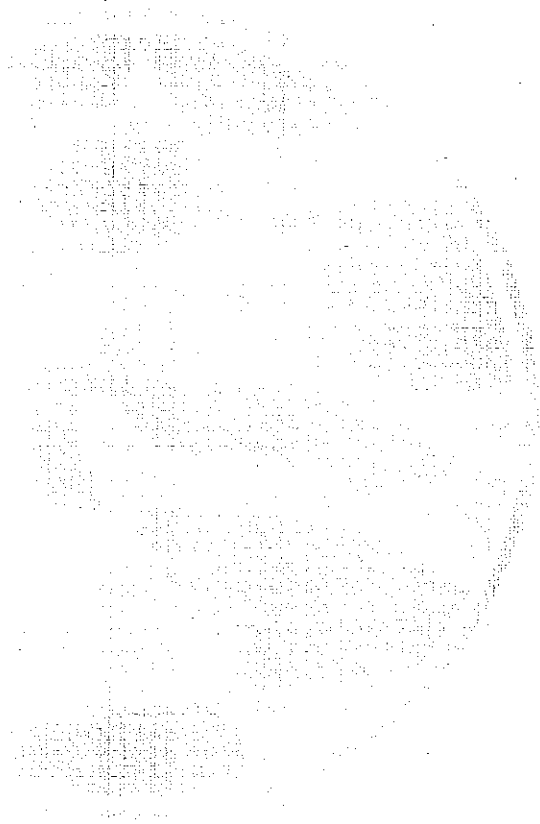
Vigilado  
Superservicios



**PACARIBE**  
S.A. E.S.P.

Atentamente,

**ANA MARÍA CHACÓN A.**  
Coordinadora de servicio al cliente  
PACARIBE S.A. E.S.P.



---

PACARIBE S.A. E.S.P. NIT. 900.074.102-5  
Los Alpes Transversal 73 No. 31i - 140  
Teléfono: 6455480 - 6455481 - 6455482  
Email: [atencionalcliente@pacaribe.com](mailto:atencionalcliente@pacaribe.com)  
Cartagena de Indias - Colombia.

